



Agencia Nacional del Espectro

DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA

**ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA ESPECTRO DE
USO LIBRE**

ABRIL DE 2018

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional del Espectro (ANE) realizó desde el año 2014 hasta el año 2016 una actividad de unificación y actualización de la normatividad para el espectro de uso libre, la cual dio origen a la resolución 711 de 2016 de la ANE. Desde la publicación de dicha resolución hasta la fecha, han surgido nuevas necesidades de espectro de uso libre debido al gran avance de la tecnología, esto se traduce en nuevas y diferentes condiciones técnicas de operación de los sistemas de comunicaciones, por lo tanto, las nuevas necesidades de espectro de uso libre deben ser incluidas en la normatividad con el fin de que la regulación este acorde con el avance tecnológico y no sea una limitante para acceder al espectro, contribuyendo a favorecer el despliegue de tecnología en el país y a que un mayor número de usuarios tengan facilidades de acceso al espectro radioeléctrico.

El presente documento de consulta pública busca identificar las necesidades del sector de telecomunicaciones en cuanto a espectro de uso libre en Colombia. De forma complementaria, se tiene contemplado estudiar las tendencias internacionales y consultar las buenas prácticas en materia de regulación de distintas administraciones de espectro para tener una visión general y evaluar la pertinencia de aplicación de las diferentes tecnologías en el país.

Agradecemos a los interesados sus valiosos aportes, pues estos contribuyen y fortalecen el ejercicio de planeación y regulación que realiza la ANE.

1. Actualización de la normatividad para espectro de uso libre

La ANE, dentro de su plan de acción 2018, tiene contemplado actualizar la normatividad para el espectro de uso libre, enmarcada específicamente en la Resolución 711 de 2016 de la ANE. A través del monitoreo de organismos de estandarización internacional de telecomunicaciones y de las administraciones de espectro de otros países, se han identificado nuevas tecnologías que aprovechan el espectro de uso libre para su despliegue y por lo tanto pueden representar modificaciones a la normatividad mencionada para favorecer su desarrollo en Colombia. La ANE continúa realizando el ejercicio de identificar nuevas necesidades de espectro y en ese sentido la opinión del público interesado se considera muy valiosa.

Por esta razón, durante el desarrollo de esta actividad de actualización normativa, la ANE tendrá en cuenta todas las consultas y solicitudes, radicadas oficialmente en esta entidad, con el fin de establecer las características técnicas de operación de los sistemas de comunicaciones que hagan uso del espectro bajo la modalidad de uso libre. La inclusión y establecimiento de condiciones técnicas de operación de los sistemas de comunicaciones en la nueva normatividad, dependerá de la atribución del espectro y la protección ante posibles interferencias sobre los sistemas de comunicaciones que usen espectro licenciado.

En este punto la ANE, con el fin de identificar dichas necesidades, los invita a responder el cuestionario contenido en este documento para construir la propuesta de actualización normativa que incorpore los requerimientos del sector y del público en general.

Una vez se tenga lista la propuesta de actualización de la normatividad de espectro de uso libre, la ANE pondrá a disposición del público en general el documento con la propuesta de normatividad para recibir comentarios sobre el mismo. En ese sentido, la ANE reitera la invitación a todo el sector de telecomunicaciones y al público en general a estar atentos a las publicaciones divulgadas en la página web www.ane.gov.co para participar activamente de este proceso.

2. Cuestionario

La ANE ha preparado el siguiente cuestionario, el cual servirá como guía para validar las necesidades del sector de telecomunicaciones y del público en general, y como insumo para realizar una actualización a la normatividad para espectro de uso libre en Colombia.

- a) ¿Es usted (o la compañía que representa) un operador de telecomunicaciones, fabricante de equipos, integrador de soluciones, regulador de telecomunicaciones, miembro de la academia o un usuario no comercial del espectro? Especifique cuál.
- b) ¿Considera usted que el texto de la Resolución 711 de 2016 de la ANE es claro en cuanto a que el espectro de uso libre no requiere permiso expreso por parte del MINTIC si se usa bajo las condiciones establecidas en dicha resolución? Justifique su respuesta
- c) ¿Considera usted que el texto de la Resolución 711 de 2016 de la ANE es claro en cuanto a las condiciones de operación de los sistemas de telecomunicaciones de espectro de uso libre y los rangos de frecuencia que usan los mismos? Justifique su respuesta
- d) ¿Considera usted que el texto de la Resolución 711 de 2016 de la ANE es claro en cuanto a las aplicaciones de telecomunicaciones permitidas para uso libre? Justifique su respuesta
- e) ¿Considera usted que las aplicaciones de telecomunicaciones incluidas en la Resolución 711 de 2016 de la ANE representan sus necesidades de recurso de espectro para desarrollar sus actividades de telecomunicaciones en el país? Si su respuesta es **NO**, por favor responda las siguientes preguntas:
 1. ¿Qué aplicación de telecomunicaciones considera que debería ser incluida en la normatividad de espectro para uso libre,
 2. ¿En qué banda de frecuencias?
 3. ¿En qué condiciones técnicas de operación?
 4. ¿Bajo qué estándar internacional opera?

5. ¿Con qué equipo de telecomunicaciones opera y que marca son estos equipos?
- f) ¿Tiene usted una sugerencia adicional para actualizar la normatividad para espectro de uso libre?

La ANE agradece sus valiosos aportes al diligenciar el cuestionario y remitirlo a esta entidad a través del correo electrónico comentarios@ane.gov.co.